



RESOLUCIÓN N° 039 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 20 ABR 2017

VISTOS:

Los Memorándums N° 210 y 189-2017-INVERMET/GP del Gerente de Proyectos sustentado en el Informe N° 13-2017-MMOL, del Ingeniero Especialista de la Gerencia de Proyectos y, el Informe N° 085 -2017-INVERMET/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el Contrato de Supervisión N° 055-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Consorcio Nstra Sra. De la Consolación, para la supervisión de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL A.H. ELIANE KARP DE TOLEDO, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" (SNIP N°265865);

Que, mediante el Informe N° 13-2017-MMOL, del Ingeniero Especialista de la Gerencia de Proyectos, el mismo que cuenta con la anuencia del Gerente de Proyectos, según se infiere del contenido del Memorando N° 210-2017-INVERMET/GP, se liquida el contrato por un monto autorizado de S/. 95,255.21;

Que, se cuenta con el visado del Área de Contabilidad otorgando conformidad a la parte financiera de la Liquidación adjunta;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente.

Que, por los argumentos de orden técnico y por la normativa precedentemente invocada corresponde emitir la resolución que apruebe la Liquidación Final del Contrato de Supervisión correspondiente;

Que, de acuerdo con la Opinión N° 076-2016/DTN, "...Si el procedimiento de selección se convocó durante la vigencia del Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, la fase de ejecución contractual se desarrollará con dichas disposiciones..."

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Supervisión N° 055-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, celebrado entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Consorcio Nstra Sra. De la Consolación, para la supervisión de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL A.H. ELIANE KARP DE TOLEDO, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" (SNIP N°265865); hasta por el monto autorizado de S/. 95,255.21; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acto y, al detalle pormenorizado establecido en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas, la ejecución de toda acción conveniente y/o necesaria que garantice el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a los montos consignados en el Anexo adjunto, los mismos que cuentan con la conformidad de la Gerencia de Proyectos y del Área de Contabilidad - OAF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Supervisor, a la Gerencia de Proyectos, y a la Oficina de Administración y Finanzas para conocimiento y acciones de su competencia.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

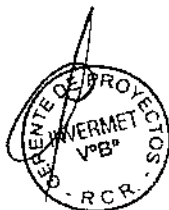
ANEXO

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

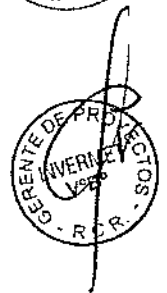
Consultoria **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO
POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. ELIANE KARP DE TOLEDO DEL
DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA" SNIP 265865**

Consultor **CONSORCIO NSTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN**
Entidad **INVERMET**
Contrato **N° 055-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	
1.1	AUTORIZADO	
1.1.1	Informe de Conformidad de Exp. Tec. (5%)	
	Informe de Compatibilidad de Exp. Tec.	4,004.24
1.1.2	Avance Físico de la Obra (75.00%)	
	Contrato Principal	60,063.56
	Reajustes	640.01
1.1.3	Recepción de la Obra (10.00%)	
	Recepción de Obra	8,008.47
1.1.4	Inf. Aprobatorio de Liq. Final (10.00%)	
	Inf. Aprobatorio	8,008.47
	Sub-Total (Autorizado)	80,724.75
	I.G.V. (18%)	14,530.46
	TOTAL AUTORIZADO (inc. IGV)	S/. 95,255.21
1.2	PAGADO	
1.2.1	Informe de Compatibilidad de Exp. Tec. (5%)	
	Informe de Compatibilidad de Exp. Tec.	4,004.24
1.2.2	Avance Físico de la Obra (75.00%)	
	Valorización N° 01	1,334.75
	Valorización N° 02	20,688.56
	Valorización N° 03	18,686.44
	Valorización N° 04	19,353.81
1.1.3	Recepción de la Obra (10.00%)	
	Recepción de Obra	8,008.47
1.1.4	Inf. Aprobatorio de Liq. Final (10.00%)	
	Inf. Aprobatorio	8,008.47
	Sub-Total (Pagado)	80,084.74
	I.G.V. (18%)	14,415.26
	TOTAL PAGADO (inc. IGV)	S/. 94,500.00



	Sub-Total (Autorizado - Pagado)	640.01
	I.G.V. (18%)	115.20
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO - PAGADO	SI. 755.21
2.00	PENALIDAD Y/O MULTA (inc. IGV)	
2.1	AUTORIZADA	
	Demora en la presentación de informes	0.00
2.2	DESCONTADA AL CONTRATISTA	
	Demora en la presentación de informes	0.00
	Total Penalidad	0.00
3.00	LIQUIDACIÓN DE OFICIO EFECTUADA POR LA ENTIDAD	
3.1	AUTORIZADA	
	Liquidación de Oficio efectuada por la Entidad "Invermet", debido a que el Supervisor no presentó la liquidación de su contrato	640.01
	Sub-Total	640.01
	I.G.V. (18%)	115.20
	COSTO POR LIQUIDACIÓN DE OFICIO	SI. 755.21



ANEXO

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Consultoría : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. ELIANE KARP DE TOLEDO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA" SNIP 265965
Consultor : CONSORCIO NSTRÁ SRA. DE LA CONSOLACIÓN
Entidad : INVERMET
Contrato : N° 055-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN

RESUMEN DE SALDOS

Ítem	Concepto	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		S/	S/
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo		640.01
2.00	MULTA O PENALIDAD (a cargo del Contratista) - En efectivo	0.00	
3.00	LIQUIDACIÓN DE OFICIO - En efectivo	640.01	
Sub-Total		S/ 640.01	S/ 640.01
IGV 18%		S/ 115.20	S/ 115.20
Total		S/ 755.21	S/ 755.21
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		S/ 0.00	

